

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2796**

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1608 de 08 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de agosto de 2016, se declaró la disolución de la compañía KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6) del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidadora a la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2016;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada por el gerente general en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-591 de 24 de octubre de 2016, el cual concluye que:

"1. De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentación de soporte y estados financieros de la compañía KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, cortados al 28 de septiembre de 2016, se estableció que después de haber absorbido las pérdidas acumuladas por USD 58.780,69 con el saldo acreedor de 'cuentas por Pagar- Hugo Jarrín' por USD 38.780,69 y 'Cuentas por Pagar- Soledad Jarrín' por USD 20.000,00 según comprobante de diario No. ASI-453 de 28 de septiembre de 2016, en cumplimiento de la resolución adoptada en junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas, puesto que si bien registra pérdidas acumuladas por USD 41.969,27 y un saldo acreedor en la cuenta Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez NIIF por USD 577,50, dichos valores representan el 36,22% en relación al nuevo capital por USD 94.984,00, por tal motivo se recomienda continuar con el trámite."

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-395-M de 28 de octubre de 2016, certifica que la compañía KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control;

QUE la ingeniera Amparo Andrade Bolaños, liquidadora y representante legal de la compañía KAIROS CIA. LTDA., con trámite No. 30430-5 de 16 de noviembre de 2016, presentó a este Despacho el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía KAIROS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 11 de noviembre de 2016, en la cual y dando cumplimiento a lo que señala el artículo 375 de la Ley de Compañías, se designó a los administradores que asumirán la representación legal de la compañía; y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

Q



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

2796

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidadora en dicha compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía KAIROS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, que ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 NOV 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 30430
Exp. 88921
RPR

